

BASES LEGALES CONCURSO

“PREMIO BCMA SPAIN AL MEJOR BRANDED CONTENT DEL AÑO”

1.- ORGANIZADOR

La entidad **BRANDED CONTENT MARKETING ASSOCIATION ESPAÑA** (en adelante, “**BCMA**”) con domicilio en C/ Velázquez 24, 3º Izda, 28001, Madrid, con número CIF G-87347431, organiza este concurso denominado “**PREMIO BCMA SPAIN AL MEJOR BRANDED CONTENT DEL AÑO**”, que tendrá lugar en la web de BCMA de bcma.es desde el 3 de octubre de 2019 hasta el 28 octubre de 2019, ambos inclusive, de acuerdo con lo establecido en las siguientes bases legales (en adelante el “**CONCURSO**”).

2.- ACEPTACIÓN LAS BASES Y OBJETO DE EL CONCURSO

La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en el presente documento (en adelante, las “**BASES**”) es condición necesaria a los efectos de la participación en el CONCURSO. La participación en el CONCURSO supone la aceptación incondicional de estas Bases.

3.- FECHAS DE EL CONCURSO

La participación en el CONCURSO podrá realizarse desde **4 de octubre 2019** hasta el **28 de octubre de 2019** ambos inclusive.

Importante: si quieres contar con un **descuento del 20%** inscribe tu pieza entre el **4 de octubre de 2019** y el **15 de octubre** de 2019 (ambas fechas incluidas).

Si quieres retirar una pieza ya inscrita podrás hacerlo hasta el 31 octubre 2019.

BCMA se reserva el derecho a modificar estas bases legales y las fechas de participación, ampliándolas o reduciéndolas y a suspender el CONCURSO, con la única obligación de comunicar tal decisión con anterioridad a la fecha de su terminación.

4.- CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES DE EL CONCURSO

Podrá participar todo aquel que lo desee (sea o no socio de BCMA Spain): Marcas anunciantes, Productoras, Agencias de medios, agencias creativas, medios de comunicación, freelance, *start ups*...

No se admitirán inscripciones a título personal, sino representando a una compañía con actividad en España y, a estos efectos, deberá indicarse un CIF y la relación laboral con esa sociedad de la persona que inscribe.

Podrá presentarse cualquier trabajo que haya sido producido entre octubre 2018 y octubre 2019.

5.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- La inscripción se realizará a través de la plataforma KoolFest.com en bcma.es.
- Tendrá una tasa de 150 € (IVA incluido) que se podrá abonar a través de la plataforma, vía tarjeta de crédito.
- Existe opción a 20% descuento para inscripciones entre el 4 y el 15 octubre (ambas fechas incluidas).
- Será **IMPRESINDIBLE** rellenar los **DATOS DE INSCRIPCIÓN** en la plataforma y **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**, además de enviar la **PIEZA/ s ORIGINAL/ es a valorar**.
- En el caso de tratarse de formatos que no soporte la aplicación (p. ej. Formato editorial impreso; libro, cómic...) se podrá contactar con la organización para hacer llegar el material y valorarlo, en la dirección: info@bcma.es
- Podrá presentarse cualquier pieza que haya sido producida entre **octubre 2018 y octubre 2019**.
- No hay categorías: 1 solo premio y varias menciones especiales por parte del jurado.
- Se admiten los siguientes ficheros:
 - Mp4
 - Jpg
 - Pdf
 - PPT
 - Mp3
 - Txt (Link)
- Se recomienda que la duración de los vídeo cases presentados que no exceda los 5 minutos.
- Cada participante podrá presentar el número de piezas que desee.
- El jurado no podrá valorar sus propios trabajos, o de su compañía. En los casos de poca claridad al respecto, será el Jurado el que decidirá si nos encontramos o no ante esa circunstancia. En estos casos, se corregirá la suma total de valoraciones con una mayor ponderación del resto de votos para no restar posibilidades a dicha inscripción.

6.- VALORACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El sistema de valoración de los casos se divide en dos fases:

- En la primera fase los casos serán considerados aptos o no como Branded Content y valorados por una **Comisión de Selección**, integrada por profesionales de empresas asociadas a la BCMA. Su objetivo es realizar una "short list" para limitar el número de casos que va a valorar el Jurado. En función del volumen de inscripciones y la valoración de los casos, esta lista corta puede estar entre 5 y 20 casos finalistas.
- En la segunda fase intervendrá un **Jurado**, formado por profesionales del mundo del entretenimiento y los contenidos, que pueden estar o no vinculados a la BCMA. Su objetivo será determinar el caso que merece el premio a Mejor Branded Content del Año, así como las menciones especiales que estimen necesarias.

El ganador /es se dará/n a conocer en el evento Branducers que tendrá lugar el 28 de noviembre de 2019 entre las 10:00 h y las 15:00 h en CaixaForum Madrid, Paseo del Prado 36, Madrid. El premio consistirá en un reconocimiento por parte BCMA.

Para la valoración de los casos, tanto la Comisión de Selección como el Jurado se regirán por los siguientes criterios, que exponemos a continuación:

1) Debe responder a la definición oficial de la asociación sobre lo que es un Branded Content: cualquier **CONTENIDO**, PRODUCIDO total o parcialmente por el propietario legal de una **MARCA**, que promueva los **VALORES** de la marca y haga que su **AUDIENCIA**, elija comprometerse con ella **VOLUNTARIAMENTE**, gracias a su **RELEVANCIA** y a la capacidad de **ENTRETENIMIENTO**, de **INFORMACIÓN** y/o de los valores educativos de dicho contenido.

2) Para ser apto, debe cumplir los cuatro requisitos que establece la BCMA:

- ser un desarrollo o producción **original** de una marca,
- promover los **valores** de la marca y
- ser capaz de conquistar una **audiencia propia** (no debe ser native advertising).
- responder a una **estrategia Pull** y no Push, es decir de Atracción y no de Interrupción.

3) Para tener una mejor valoración, se considerarán los siguientes atributos:

- responde a un formato claro de entretenimiento,
- hay una distribución del contenido (no es un plan de medios publicitario) y
- genera interés, relevancia y/ engagement.

*Ver **ejemplos** de Branded Content en <https://bcma.es/casos-de-estudio/>

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquier premio, en el caso que considere que ningún proyecto reúne los requisitos necesarios.

Los fallos del comité de selección serán inapelables.

7.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL

Mediante la aceptación de estas Bases, los participantes autorizan a BCMA el uso de los vídeo cases para su difusión total o parcialmente (incluyendo información, textos, extractos, imágenes o materiales sobre los referidos trabajos), sin límite temporal ni territorial, en cualquier medio de comunicación con el fin de promover el premio, así como para la elaboración de cualquier pieza informativa relacionada con el evento Branducers o con la BCMA. Dicha cesión no dará lugar a derecho alguno de compensación, indemnización o reembolso o pago de tarifas u otros derechos económicos de naturaleza alguna a favor de los participantes.

Los participantes declaran que las marcas y creaciones intelectuales que formen parte de las piezas presentadas no infringen ningún derecho de otras personas físicas o jurídicas. En ningún caso, BCMA responderá de los costes y gastos que pudieran derivarse de reclamaciones contra el contenido de las piezas presentadas por los participantes, siendo estos responsables del cumplimiento de la legislación aplicable.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

BCMA en calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales proporcionados, informa que los mismos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información:

Responsable Del Tratamiento

Razón Social: **BRANDED CONTENT MARKETING ASSOCIATION ESPAÑA**

Dirección: C/ Velázquez 24, 28001

Correo electrónico: info@bcma.es

La finalidad del tratamiento de datos: Gestionar la participación en el presente CONCURSO.

Las categorías de datos utilizadas en el marco de este tratamiento de datos son: nombre y apellidos de las personas de contacto. Este procedimiento se basa sobre el libre consentimiento de los participantes en el citado Concurso.

Los datos de carácter personal proporcionados se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Medidas De Seguridad

De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, BCMA está cumpliendo con todas las disposiciones del GDPR para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados en relación con los fines para los que son tratados.

BCMA garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el GDPR con el fin de proteger los derechos y libertades de los interesados y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

Derechos De Las Personas Interesadas

Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión (Derecho al olvido), limitación de los datos, portabilidad de los datos y oposición, enviando un escrito a BCMA, o correo electrónico info@bcma.es

La persona interesada puede presentar una reclamación ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica: www.sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/

9.- FUNCIONAMIENTO, COMUNICACIONES E IDENTIFICACIÓN

Además de las causas expresamente indicadas en estas Bases, BCMA no se hace responsable del mal funcionamiento y errores que pudieran surgir en la plataforma (KoolFest.com) a la hora de participar en el CONCURSO, interrupciones, borrado o no grabación de las participaciones.

BCMA no se hace responsable de las consecuencias que se deriven durante el disfrute del premio, así como de los posibles daños de cualquier naturaleza, personal, material, etc., tanto propios como de terceros.

10.--RESPONSABILIDADES Y DESCALIFICACIÓN

BCMA se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación, o participen con diferentes datos personales o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases.

BCMA también se reserva el derecho de verificar la identidad, para comprobar que no son ficticias o creadas específicamente para participar en el CONCURSO y/o para realizar múltiples participaciones en promociones, pudiendo, libremente y ante cualquier sospecha o indicio, descalificar a estos participantes que lleven a cabo estas prácticas.

Ante cualquier hecho o sospecha por parte de BCMA o empresas colaboradoras en la realización del CONCURSO de que algún participante, o terceras personas, están alterando cualquier participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido premio, sin estar obligado BCMA a notificar dicha descalificación.

11.-GENERALES

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre la interpretación de las Bases, será de exclusiva competencia de BCMA.

BCMA se reserva el derecho de modificar el contenido de las presentes Bases, así como el premio del mismo, con el fin de facilitar el mayor éxito del certamen y de contribuir a la difusión del espíritu del concurso. Las Bases y sus posibles modificaciones serán publicadas en forma permanente en bcma.es y en la plataforma Koolfest.com. Asimismo la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la plataforma donde se desarrolla el mismo.

Para cualquier cuestión o consulta sobre el CONCURSO los participantes y ganadores se pueden poner en contacto con BCMA mediante la dirección de correo electrónico info@bcma.es.

12.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Estas bases del CONCURSO se rigen por la Ley Española. Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Madrid, con renuncia a su propio fuero si lo hubiera.